

RESOLUCION No. 020

(FEBRERO 14 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA: **AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LA CATEGORIA ESCUELA MIXTO, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI MIXTO Y PREINFANTIL MIXTO Y LA PRIMERA PARADA NACIONAL EN LA CATEGORIA JUVENIL SUB 19 VARONES**, EVENTO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. (ANTIOQUIA) DURANTE LOS DIAS 17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y:

CONSIDERANDO

Que: **EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LA CATEGORIA ESCUELA MIXTO, EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y LA PRIMERA PARADA NACIONAL EN LA CATEGORIA JUVENIL SUB 19 VARONES**, están incluidos en el calendario único nacional, EVENTO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. (ANTIOQUIA) DURANTE LOS DIAS 17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023.

Que se encuentra vigente el **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES** que regula los aspectos administrativos Y técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que es deber de la Federación convocar y reglamentar.

RESUELVE

ART. 1.- CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, **AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LA CATEGORIA ESCUELA MIXTO, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI MIXTO Y PREINFANTIL MIXTO Y A LA PRIMERA PARADA NACIONAL EN LA CATEGORIA JUVENIL SUB 19 VARONES**, EVENTO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. (ANTIOQUIA) DURANTE LOS DIAS 17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023.

ART. 2.- PARTICIPACIÓN

EN EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, EN EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES Y EN LA PRIMERA PARADA NACIONAL DE HOCKEY PATÍN, podrán participar los equipos de los Clubes y en su representación, Los deportistas afiliados a la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE**, con carnet vigente al 31 de diciembre 2023 y que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas Ligas.

Los Técnicos, Directivos y delegados deberán presentar el carnet vigente de la F.C.P. a diciembre 31 de 2023 que los acredite como tal y la carta de acreditación avalada por la Liga correspondiente.



El deporte es de todos

Mindeporte

Respecto del PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LA CATEGORIA ESCUELA INICIACIÓN MIXTO, Podrán participar todos los deportistas que integren las diversas Escuelas de Formación de todo el país, Escuelas de Colegios, Clubes, Ligas y de los Entes Deportivos Municipales. Deberán contar con el aval de las respectivas Ligas de Patinaje del país, pero no es requerida la carnetización a estas o a la Federación Colombiana de Patinaje.

ART. 3.- RAMAS Y CATEGORIAS

El Festival de Hockey Patín de Escuelas de Formación se realizará en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINI OK en las siguientes categorías:

- **ESCUELA INICIACIÓN MIXTO (MINI OK 3*3):** Equipos de Tres (3) niños y/o niñas Sub 9, con mínimo 5 años cumplidos al primer día del Festival y que no cumplan 9 años hasta después de finalizado el festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación. Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos, El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.
- **MINI MIXTO (MINI OK 4*4):** Equipo de cuatro (4) niños y/o niñas Sub11 con mínimo 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 11 años hasta después de finalizado el festival. Jugarán por sistema de Mini OK partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con medidas de Mini OK (porterías pequeñas), El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.
- **PREINFANTIL MIXTO:** Equipos de conformación regular con cinco (5) niños y/o niñas Sub14 incluyendo un arquero, con mínimo 9 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 14 años hasta después de finalizado el festival. Jugaran partidos de hockey según reglas generales de juego en torneos con algunas flexibilidades especialmente en la parte disciplinaria. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 12 minutos detenidos con intervalo de 5 minutos. Sus partidos se jugarán en cancha completa.
- **JUVENIL SUB 19 VARONES:** Varones Sub 19, (varones con 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 19 años durante el año 2023) Se jugarán partidos de 2 tiempos de 17 minutos efectivos cada uno, con descanso de 5 minutos entre tiempo y tiempo.

PARÁGRAFO 1: SISTEMA MINI OK.- Sus partidos se desarrollarán en canchas más pequeñas (media cancha), con portero (el cual deberá tener como mínimo guantes, casco y pechera), se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA y los equipos estarán con formados por 3 deportistas para la categoría ESCUELA INICIACION MIXTO y 4 deportistas para MINI MIXTO incluyendo el arquero, las porterías deberán ser reducidas también en su tamaño, hasta un mínimo de 130 cms de ancho por 70 cms de alto. Como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas a la reglamentación de juego. Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos.

PARÁGRAFO 2: EN LAS CATEGORÍAS ESCUELA INICIACIÓN MIXTO y MINI MIXTO se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da puntos.

PARÁGRAFO 3: EN LA CATEGORÍA PREINFANTIL MIXTO se jugará la COPA PREINFANTIL, sistema tipo campeonato con conformación de grupos, y clasificación final que defina todos los puestos de los diferentes equipos participantes.

PARÁGRAFO 4: El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta:

- Garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo
- Garantizar la protección de los deportistas mediante la implementación reglamentada.
- Las faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego de estos festivales y permitiendo un juego ágil y disfrute del mismo por parte de los niños.

PARÁGRAFO 5: El primer Festival Nacional de Escuelas, Festival de Menores y la Primera Parada Nacional, podrán iniciar el día 17 marzo de 2023 a las 8 del día (8:00. a.m.) y deberán terminar el día 20 de marzo, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

ART. 4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán ÚNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación para eventos de HOCKEY PATIN. Este formulario deberá ser llenado de manera **completa** en computador y enviado vía e-mail por los Clubes a sus respectivas Ligas la cual verificará y constatará para otorgar el respectivo aval, reenviando la inscripción a los correos electrónicos comisionacionalhockeysp@gmail.com y info@fedepatin.org.co

Las inscripciones **ORDINARIAS** se recibirán hasta miércoles 1 de marzo de 2023 y de manera **EXTRAORDINARIA** hasta el día viernes 3 de marzo de 2023

PARÁGRAFO 1. Las siguientes son las fechas de inscripción y valor de inscripción.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIÉRCOLES 1 DE MARZO	VIERNES 3 DE MARZO

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento a la resolución 007 de enero 14 de 2021 emitida por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE pago de inscripción de un Club que presenta varias categorías en el certamen se hará por categoría.

Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados en la Resolución 001 de enero 02 de 2023, así:

FESTIVAL DE ESCUELAS	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 67.000.	\$ 47.000.
EXTRAORDINARIA	\$ 85.000.	\$ 67.000.

FESTIVAL DE MENORES	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 232.000	\$ 92.000
EXTRAORDINARIA	\$ 350.000	\$ 139.000
CATEGORIA JUVENIL SUB 19 VARONES	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 232.000	\$ 92.000
EXTRAORDINARIA	\$ 350.000	\$ 139.000

PARÁGRAFO 2 Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO, por lo cual todos los clubes deberán consignar lo correspondiente por pagos de inscripción a la cuarta parada en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA Nro. 10341030802 a nombre de la liga de patinaje de ANTIOQUIA y remitir el soporte del pago al siguiente correo: tesorera@lipatinantioquia.com.co donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 6 de 2021, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el Banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 3. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en este evento que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación Colombiana de Patinaje en el link <https://forms.gle/Li9fUh9YqrBcfG9G9> , deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos del calendario nacional.

PARAGRAFO 4: La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada de la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para poder participar del torneo.

PARAGRAFO 5: La inscripción mínima en Festivales de Escuela es de 5 deportistas por equipo inscrito, en el Festival de Menores la inscripción mínima es de 6 deportistas por equipo y en la categoría Juvenil Sub19 Varones es de 8 deportistas por equipo.

PARAGRAFO 6: Se dará por no recibida las inscripciones que solamente llegue al correo de la Federación y no lleguen al e-mail de la COMISIÓN NACIONAL o viceversa. Para su legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria.

PARAGRAFO 7: En los correos de la Comisión Nacional de Hockey Patín y de la Federación Colombiana de Patinaje solamente se recibirán inscripciones de Clubes provenientes del correo de la correspondiente Liga.

ART. 5.- AUTORIDADES DEL EVENTO

La Dirección Técnica del Festival estará a cargo de los miembros de la CNHP, Sr. OSCAR HERNANDEZ y Sra. NATALIA ANDREA HERNANDEZ y de los miembros de la C.N.H. presentes quienes tomarán las decisiones a que haya lugar por mayoría. En caso de que no exista acuerdo, las decisiones le corresponderán al presidente de la C.N.H.P o si no estuviese presente al delegado de la F.C.P. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P. El director del Festival deberá presentar informe al presidente de la Federación en los cinco días siguientes a la terminación del evento.

ART. 6.- ORGANIZACIÓN

La Liga de Patinaje de Antioquia, será responsable de la organización del, PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, DEL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE MENORES HOCKEY PATIN Y DE LA PRIMERA PARADA NACIONAL y tendrá a su cargo la gestión y logística del evento. El Comité organizador deberá cumplir lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATIN PARA COLOMBIA. Situará pasajes aéreos a los delegados de la Comisión y a los jueces del SUBCOMITÉ convocados para el Festival Y 1ª Parada nacional de Hockey Patín, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados.

ART. 7.- JUZGAMIENTO

El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISION NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey Patín.

PARAGRAFO 1: El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

ART. 8.- TRIBUNAL DEPORTIVO

De acuerdo con el artículo 9 del REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), el Tribunal deportivo del Evento será asumida por un miembro de la CNHSP, un miembro del Subcomité Especializado de Hockey y un miembro designado por FCP. Un representante de la Liga sede hará las veces de secretario sin voz ni voto.

PARAGRAFO 1: En el Festival no habrá lugar a demanda alguna, pero cualquier tipo de sugerencia se hará por escrito a la Comisión Técnica del evento o a la CNHP-Comisión de Menores. El Tribunal Deportivo del evento deberá tener en cuenta primordialmente que el Festival tiene carácter educativo y recreacional antes que competitivo, antes que sanciones se harán recomendaciones a los técnicos y delegados para la formación de los deportistas. Pero es importante tener en cuenta que, si la falta disciplinaria proviene de un adulto, se aplicaran las sanciones según lo establecido para estos casos.

PARAGRAFO 2: Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito. Los entrenadores o director técnico que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser retirado en su comportamiento, se finalizará el partido.

ART. 9.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

ART. 10.- ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PAR COLOMBIA de la Federación Colombiana de Patinaje. El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.

ART. 11.- DESARROLLO DEL EVENTO – PROGRAMACION

La Programación será determinada por la C.N.H.P, con base en el Artículo 10 del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES con los aspectos reglamentarios que se establecen en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA. Según el Art. 17 para los Festivales se programarán necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia (partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

11.1 SISTEMAS PARA FESTIVAL, PREINFANTIL MIXTO Y JUVENIL SUB 19 VARONES

Para el festival de escuelas y de menores, será establecido según lo reglamentado por el artículo 18 del REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATIN PARA COLOMBIA, en todo caso se procurará que cada equipo juegue

por lo menos cinco partidos en su mayoría con equipos diferentes a su liga de origen. El sistema establecido se informará en el Congreso Técnico. La conformación del fixture tanto en Preinfantil Mixto como en Juvenil Sub 19 Varones, se hará por orden alfabético por tratarse del primer evento en estas categorías sin ranking en el 2022

11.2 DISPOSICIONES ESPECIALES

PARAGRAFO 1: Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.

PARÁGRAFO 2: En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante el festival.

PARAGRAFO 3: Se permitirá las protecciones reglamentadas en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA, específicamente lo reglamentado en su artículo 11.

11.3. JORNADA RECREACIONAL

En estas categorías se dará espacio para actividades recreativas, por lo cual se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizarán un circuito de pruebas.

PARAGRAFO 1: El circuito de pruebas se realizará el día 18 de marzo de 2023 en la cancha de Hockey que disponga la Liga de patinaje de Antioquia.

PARAGRAFO 2: La participación en esta jornada recreativa del CIRCUITO DE PRUEBAS DE HABILIDAD INDIVIDUAL es de carácter OBLIGATORIO para todos los deportistas participantes en la categoría de Escuela Iniciación Mixto, para la categoría Mini Mixto, será obligatoria una representación de cada uno de los Clubes/Equipos presentes en esta categoría en el festival, de manera que no necesariamente todos los deportistas de la Categoría MINI MIXTA estarían presentes en las pruebas de esta categoría.

PARAGRAFO 3: La evaluación de las Pruebas estará a cargo del Comité Evaluador que para tal fin sea escogido en el Congreso Técnico del Festival.

PARAGRAFO 4: Para la evaluación de arqueros es necesaria como mínimo la presencia de 2 arqueros de la categoría.

PARAGRAFO 6: El reporte de evaluación de las Pruebas será entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

Nota: El CIRCUITO DE PRUEBAS SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, específicamente en <https://fedepatin.org.co/banco-de-pruebas-hockey-sp/>

ART. 12.- ACREDITACIONES Y CONGRESO TECNICO

La reunión informativa se realizará de forma virtual el miércoles 15 de marzo a las 7 de la noche, oportunamente será enviado el enlace de la reunión.

Las acreditaciones se harán el día 17 de MARZO en las instalaciones dispuestas por la LIGA ANTIOQUEÑA DE PATINAJE. en estas se entregarán a los funcionarios de la FEDERACION los carnés vigentes de los deportistas, renovaciones y trámites de carnes para deportistas nuevos, la carta de acreditación de delegado por parte de todos los clubes inscritos al torneo.

PARAGRAFO 1: Todo Equipo deberá tener un DELEGADO Y UN ENTRENADOR acreditado, Y SU DELEGADO debe hacer presencia en la ACREDITACION Y REUNION INFORMATIVA con la respectiva "CARTA DE ACREDITACION" correspondiente y el AVAL DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA LIGA, sin estos requisitos no se permite la participación del equipo al torneo.

En caso que el delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCION EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.

PARAGRAFO 2: Es obligatoria la presentación por parte del delegado del carnet del Seguro Médico, EPS, Medicina Prepagada o Seguro Estudiantil de cada uno de los deportistas de la delegación para poder participar en el Festival.

ART. 12.- CEREMONIA DE INAGURACION Y PREMIACION

En la invitación que haga la liga organizadora se establecerá el día y la hora de las ceremonias de Inauguración y Premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

PREMIACION. Será reglamentada de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATIN PARA COLOMBIA, de manera que todos los niños participantes del Festival de Escuelas y de Menores recibirán medallas doradas de participación, exaltando el mérito deportivo. Según los resultados de las pruebas técnicas y de habilidad individual, se entregará Trofeos de Deportista Destacado en las categorías Escuela Iniciación Mixto y Mini Mixto a:

Jugadores: Los 5 primeros deportistas.
Arqueros: Si hay hasta 3 deportistas evaluados - El primero
Si hay hasta 4 deportistas evaluados - Los dos primeros
Si hay 5 o más deportistas evaluados - Los tres primeros

En la Categoría Preinfantil Mixto:

Trofeos al Campeón, Segundo y Tercer lugar
Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.
Medallas de participación a todos los deportistas participantes

Trofeo "MEJOR ASISTENTE" para el deportista con mayor cantidad de asistencias o pase goles del campeonato

En la Categoría Juvenil Sub 19 Varones:

Trofeos al Campeón, segundo y tercer lugar, valla menos vencida y goleador.

Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.

12.4.1 Solo se entregará premiación a los deportistas que se hagan presentes y debidamente uniformados.

PARAGRAFO 1: Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos deportistas que representen al club merecedor de este premio, la valla menos vencida tiene como pre-requisito haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo de la parada. Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que este (n) ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

ART. 13.- RESPONSABILIDADES

Ni la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE ni la LIGA DE PATINAJE DEL ANTIOQUIA se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas, la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia a centro médico en caso de que se requiera.

ART. 14.- CASOS NO PREVISTOS

Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación

ART. 15.- VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de feberero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ACEVEDO
PRESIDENTE FEDEPATIN

RICARDO SUAREZ.
PRESIDENTE C.N.H.P.

